
FECHA: 03/07/2020
EXPEDIENTE N°: 3421/2010
ID TÍTULO: 2501886

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Medicina por la Universidad de La Laguna
Universidad solicitante	Universidad de La Laguna
Universidad/es participante/s	Universidad de La Laguna
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Salud
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado conforme a lo indicado en la ORDEN ECI/332/2008, de 13 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Médico.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Esta modificación tiene como objetivo principal atender las acciones de mejora resultantes del proceso de renovación de la Acreditación del título en 2018. Se da respuesta, de esta forma, a las recomendaciones realizadas por las agencias evaluadoras (ANECA, ACCUEE). Se desagregan las competencias específicas, pasando de cinco excesivamente amplias a 152 más concretas. Se ajusta, actualiza y reorganiza el plan de estudios, en base a las recomendaciones del Informe Final de Acreditación y de los informes previos de verificación/modificación. Se actualiza la Memoria para adaptarla a la normativa vigente y a los datos más recientes. Con carácter general se han realizado los siguientes cambios: - Se ha incorporado en los documentos de la solicitud el logotipo vigente de la Universidad de La Laguna. - Se ha actualizado la denominación de los Centros y Departamentos de la Universidad a su versión actual. - Se ha puesto en negro el texto que figuraba en rojo en la versión más reciente de la memoria verificada (de 2015) y se ha eliminado el que figuraba tachado. - Las nuevas aportaciones que se realizan en la modificación se destacan en color verde y el texto que se elimina se ha marcado en color rojo y tachado. - Se ha modificado la redacción de los documentos de la memoria con la finalidad de usar un lenguaje inclusivo. A continuación se declaran las modificaciones realizadas en los distintos apartados. Apartado 1.3. Se ha actualizado el enlace a la normativa de permanencia y se ha ajustado el número máximo y mínimo de créditos de matrícula a tiempo completo y parcial, conforme a la normativa vigente. Apartado 2.1. Se han actualizado los enlaces que daban problemas y eliminado los obsoletos. Se corrigen las erratas del texto. Apartado 3.1. Se ha reenumerado un grupo de diez competencias generales, con el objetivo de seguir la misma numeración que en el apartado 3 de la Orden ECI/332/2008: Apartado 3.3. Se han desagregado las competencias específicas, pasando de cinco a 152. Apartado 4.1. Se ha eliminado información correspondiente a otros apartados como 4.2 (requisitos de acceso y criterios de admisión) y 4.3 (apoyo a estudiantes). Se ha actualizado el texto y se corrigen errores así como los enlaces que daban error. Apartado 4.2. Se ha actualizado el contenido con la descripción de la normativa de acceso y admisión a las enseñanzas universitarias de grado. Se ha suprimido de este apartado el perfil de ingreso, que figura en el apartado 4.1. Apartado 4.3. Se ha actualizado con información acerca de los órganos y servicios de apoyo y orientación de la Universidad y de las actividades de apoyo y orientación del centro. Apartado 4.4. Se ha actualizado la información del sistema de transferencia y reconocimiento de créditos, con una descripción más amplia y detallada, reflejando la normativa propia de la Universidad. Apartado 5.1. Se han reordenado los subapartados de acuerdo con la guía de apoyo de la ANECA, enumerándolos A), B), C) y D) y se han realizado las siguientes mejoras: A) Ajuste y reorganización de las asignaturas del plan de estudios en los distintos

cursos, incorporación de nuevas asignaturas, cambios de denominación de las existentes, ajustes en la temporalización, cambios en la asignación de créditos, adecuación de la optatividad, corrección de errores en el texto y actualización de áreas de conocimiento. Los cambios se describen en detalle en la declaración de modificaciones correspondiente al apartado 5.1 Las asignaturas optativas Rehabilitación Médica y Telemedicina y Telesalud dejan de impartirse y se eliminan del plan de estudios. Las asignaturas de cuarto y quinto curso pasan a ser anuales en lugar de cuatrimestrales. Se establecen requisitos de matriculación para las asignaturas de prácticas tuteladas (rotatorios) y de presentación y defensa del Trabajo de Fin de Grado. B) Se actualiza la información relacionada con la planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida. C) Se incluye la información relativa a las estructuras de coordinación horizontal y vertical existentes en la titulación. D) Se incorpora un epígrafe sobre el proceso de transición entre el plan vigente y la modificación solicitada para el alumnado con estudios iniciados. Apartado 5.2. Se han introducido dos nuevas actividades formativas: preparación/estudio de clases teóricas y prácticas y realización de exámenes. Apartado 5.3. La metodología Prácticas de laboratorio y microscópicas pasa a denominarse Prácticas de aula/laboratorio. Apartado 5.4. Se ha incorporado la evaluación de los aspectos actitudinales. Apartado 5.5 En la denominación de los módulos se pasa de enumerarlos módulo 1 a 5 a módulo I a V. El módulo V pasa a denominarse Prácticas Tuteladas y Trabajo Fin de Grado en lugar de Rotatorio clínico y Trabajo Fin de Grado. Se ha cambiado el carácter de las siete asignaturas del Rotatorio Clínico de obligatorias a prácticas externas. Se ajusta, actualiza y reorganiza la información relativa a las asignaturas del plan vigente y a las asignaturas de nueva incorporación. Las modificaciones están relacionadas fundamentalmente con: Inclusión de las fichas de las nuevas asignaturas (básicas, obligatorias, optativas...) resultantes del desglose de otras existentes o por ser de nueva creación y de la información correspondiente a los distintos apartados: contenidos, competencias, resultados de aprendizaje, actividades formativas, sistemas de evaluación, etc. Actualización en las fichas de las asignaturas de la nueva distribución y temporalización en el plan de estudios. Se distribuye a nivel asignaturas la nueva relación de competencias específicas desagregadas y se asignan las competencias generales en las asignaturas correspondientes, sea el caso del TFG, que no estaban asignadas en versiones anteriores de la memoria verificada del grado. Actualización de los contenidos de algunas asignaturas. Inclusión de resultados de aprendizaje en todas las asignaturas. Actualización de las actividades formativas, metodologías docentes y sistema de evaluación a nivel asignatura para ajustarlas a la modificación propuesta. Inclusión, en el apartado Observaciones, de los requisitos de matrícula de las asignaturas de prácticas tuteladas (rotatorios) así como los requisitos de presentación y defensa del Trabajo de Fin de Grado. Apartado 6.1. Se ha actualizado el contenido con los datos del profesorado disponible y se ha eliminado la información correspondiente a otros recursos humanos disponibles, que figura en el apartado 6.2 de la memoria. Apartado 6.2. Se ha actualizado la información del personal de administración y servicios disponible para apoyar la docencia del

grado. Se ha incorporado el apartado referente a los mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad. Apartado 7.1. Se ha actualizado la información sobre los recursos materiales disponibles y se ha eliminado la obsoleta. Se ha actualizado la información sobre las plazas disponibles en los hospitales para la realización de prácticas clínicas y tuteladas (rotatorios) en el título. Apartado 9. Se ha actualizado el enlace al sistema de garantía de calidad. Apartado 10.2. Se ha simplificado el contenido del apartado, eliminando la parte correspondiente a los denominados planes especiales de adaptación, por haber perdido vigencia. Se han corregido erratas. Apartados 11.1, 11.2 y 11.3. Se han actualizado los datos de las personas asociadas a la solicitud.

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se ha actualizado el enlace a la normativa de permanencia. Se ha ajustado el número máximo y mínimo de créditos de matrícula a tiempo completo y parcial, conforme a la normativa vigente.

11.1 - Responsable del título

Se han actualizado los datos del responsable del título.

11.2 - Representante legal

Se han actualizado los datos del representante legal.

11.3 - Solicitante

Se han actualizado los datos del solicitante.

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se actualizan los enlaces que daban problemas y se eliminan los obsoletos. Se corrigen las erratas del texto.

CRITERIO 3: COMPETENCIAS

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Se han reenumerado las siguientes competencias generales, con el objetivo de seguir la misma numeración que en el apartado 3 de la Orden ECI/332/2008: La competencia CG21 pasa a ser la CG25 La competencia CG22 pasa a ser la CG26 La competencia CG23 pasa a ser la CG27 La competencia CG24 pasa a ser la CG28 La competencia CG25 pasa a ser la CG29 La competencia CG26 pasa a ser la CG30 La competencia CG27 pasa a ser la CG21 La competencia CG28 pasa a ser la CG22 La competencia CG29 pasa a ser la CG23 La competencia CG30 pasa a ser la CG24

3.3 - Competencias específicas

Siguiendo la recomendación del Informe Final de Acreditación, de fecha 3may18, se han desagregado las competencias específicas, pasando de cinco coincidentes con los módulos establecidos en el apartado 5 de la Orden ECI/332/2008, a una relación de 152 competencias específicas.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 - Sistemas de información previo

Se elimina la información correspondiente a otros apartados como 4.2 (requisitos de acceso y criterios de admisión) y 4.3 (apoyo a estudiantes). Se actualiza el texto y se corrigen errores. Se corrigen los enlaces que daban error.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se ha actualizado el contenido del apartado con la descripción de la normativa de acceso y admisión a las enseñanzas universitarias de grado. Se suprime el perfil de ingreso que ya figura en el apartado 4.1.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se ha actualizado el contenido con la información acerca de los órganos y servicios de apoyo y orientación de la Universidad y de las actividades de apoyo y orientación del centro.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se ha actualizado la información del sistema de transferencia y reconocimiento de créditos, con una descripción más amplia y detallada, reflejando la normativa propia de la Universidad.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se reordenan los subapartados de acuerdo con la guía de apoyo de la ANECA, enumerándolos A), B), C) y D). Se realizan las mejoras que se describen a continuación: A) Ajuste y reorganización de las asignaturas del plan de estudios en los distintos cursos, atendiendo en algunos casos las recomendaciones de evaluaciones externas. Ha supuesto la incorporación de nuevas asignaturas, cambios de denominación de las existentes, ajustes en la temporalización, cambios en la asignación de créditos, adecuación de la optatividad, corrección de errores en el texto y actualización de áreas de conocimiento. El cambio en la asignación de créditos por asignatura ha sido posible porque la normativa actual de la ULL permite que las asignaturas tengan asignados entre 3 y 12 créditos ECTS, siempre múltiplos de 1,5 ECTS, mientras que la anterior limitaba a 6 ECTS el número mínimo de créditos por asignatura. Se cambia la denominación de algunas asignaturas y/o se crean nuevas, fruto del desdoble de asignaturas vigentes o por actualización de otras: - Aspectos éticos, legales y humanísticos de la Medicina y comunicación asistencial I, II y III se sustituyen por las siguientes asignaturas: Historia de la Medicina (1º Curso, 3 ECTS); Ética Médica (1º Curso, 3 ECTS); Medicina Legal, Forense y Toxicología (2º Curso, 7,5 ECTS) - Biología del desarrollo pasa a denominarse Embriología Humana (1er curso), reduciendo los créditos asignados de 6 a 4,5 ECTS, sin cambiar contenidos ni resultados de aprendizaje. Se considera más adecuada la asignación de 4,5 ECTS. - Anatomía Humana I: Aparato Locomotor pasa a denominarse Anatomía Humana I (1er curso, 6 ECTS). - Anatomía Humana II: Anatomía Visceral y Topográfica (1er curso, 9 ECTS) se desdobra en Anatomía Humana II (1er curso, 6 ECTS) y en Anatomía Topográfica (2º curso, 3 ECTS), de nueva incorporación, manteniendo ambas el carácter básico. - Anatomía Humana III: Sistema Nervioso y de los Órganos de los Sentidos pasa a denominarse Anatomía Humana III (2º curso, 6 ECTS). - Investigación y Nuevas Tecnologías (2º curso, 6 ECTS), de Formación Básica, se transforma en dos asignaturas de 3 ECTS cada una, denominadas Investigación Biomédica y Epidemiología (3er curso), de carácter obligatorio las dos. - Bases Moleculares y Microbiológicas de la enfermedad (2º curso, 9 ECTS) se desdobra en Microbiología Médica (2º curso, 6 ECTS) y en Genética Humana (2º curso, 4,5 ECTS), ambas de nueva incorporación. - Psicología Médica, Psicopatología y Psiquiatría (3er curso, 9 ECTS) se desdobra en Psicología Médica y Psicopatología (2º curso, 4,5 ECTS de carácter básico) y en Psiquiatría (5º curso, 6 ECTS), ambas de nueva incorporación. - Se introducen Patología General y Propedéutica I y II, (3er curso, 6 ECTS cada una) y Aspectos Generales de Patología Quirúrgica (3er curso, 4,5 ECTS), por desglose de Semiología y Patología General Médica y Quirúrgica (3er curso, 12 ECTS). - Se incluye Diagnóstico por la Imagen y Medicina Física (3er curso 9 ECTS) a partir de la fusión de las asignaturas de Radiología y

Medicina Física General (3er curso, 6 ECTS) y Procedimientos Diagnósticos, Radiológicos y Analíticos (3er curso, 6 ECTS). - Anatomía Patológica General (2º curso) pasa a denominarse Anatomía Patológica I (3er Curso), reduciendo los créditos asignados de 6 a 4,5 ECTS, sin cambiar contenidos ni resultados de aprendizaje. Se considera más adecuada la asignación de 4,5 ECTS. - Anatomía Patológica Especial pasa a denominarse Anatomía Patológica II (3er curso, 6 ECTS). - Farmacología, Anestesia y tratamiento del dolor (3er curso, 9 ECTS) pasa a denominarse Farmacología y Anestesia. - Patología del Aparato Respiratorio pasa a denominarse Patología del Aparato Respiratorio y Cirugía Torácica (4º curso, 6 ECTS). - Patología del Sistema Endocrino, Metabolismo y Nutrición pasa a denominarse Endocrino y Nutrición (4º curso, 6 ECTS). - Patología Renal, de las vías urinarias y del aparato reproductor masculino pasa a denominarse Patología Renal y de las vías Urinarias (4º curso, 6 ECTS). - Medicina Familiar y Comunitaria, Geriátrica y Cuidados Paliativos pasa a denominarse Medicina de Familia, Comunicación, Geriátrica y Cuidados Paliativos (5º curso, 6 ECTS). - Oncología Clínica (5º curso) pasa a denominarse Oncología y se reduce 3 créditos, pasando de 9 a 6 ECTS. - Farmacología Clínica, Urgencia e Intensivos pasa a denominarse Terapéutica y Farmacología Clínica (5º Curso, 6 ECTS). - Especialidades Médico-Quirúrgicas: Dermatología, Otorrinolaringología y Oftalmología (5º curso, 12 ECTS) se divide en 3 asignaturas independientes: Oftalmología, Otorrinolaringología y Dermatología, de 4,5 ECTS cada una, ubicadas en 4º curso. - La asignatura optativa Economía de la Salud y Organización del Sistema Sanitario pasa a denominarse Economía de la Salud y Gestión Sanitaria, y se reduce 1,5 créditos, pasando de 6 a 4,5 ECTS - La asignatura optativa Reanimación Cardiopulmonar, Medicina Intensiva, Anestesia y Terapéutica del Dolor (6 ECTS) se transforma en Soporte Vital en Pediatría (4,5 ECTS). Se incorporan las siguientes asignaturas de nueva creación: - Inmunología (2º Curso, 4,5 ECTS) - Toxicología Clínica y Laboral (Optativa, 4,5 ECTS) - La Revolución Científica (Optativa, 4,5 ECTS) Se ajusta el número de créditos ECTS de las siguientes asignaturas, reduciendo o aumentando según el caso: - Anatomía Humana II (1er Curso) pasa de 9 a 6 ECTS - Biofísica y Física Médica (1er Curso) pasa de 6 a 4,5 ECTS - Patología de la Sangre y la Hematopoyesis (4º Curso) pasa de 6 a 4,5 ECTS - Patología del Aparato Digestivo (4º Curso) pasa de 9 a 7,5 ECTS - Patología del Sistema Nervioso (4º Curso) pasa de 6 a 7,5 ECTS - Patología del Aparato Cardiocirculatorio pasa de 6 ECTS en 4º curso a 7,5 ECTS en 5º curso - Patología del Aparato Locomotor pasa de 6 ECTS en 4º curso a 7,5 ECTS en 5º curso - Inglés para Medicina (Optativa) pasa de 6 a 4,5 ECTS - Nutrición y Dietoterapia (Optativa) pasa de 6 a 4,5 ECTS - Medicina de la Actividad Física y del Deporte (Optativa) pasa de 6 a 4,5 ECTS - Enfermedades Tropicales y Salud Internacional (Optativa) pasa de 6 a 4,5 ECTS - Medicina Sexual y Reproductiva (Optativa) pasa de 6 a 4,5 ECTS En aquellas asignaturas en que se cambia en número de créditos asignados sin modificar otras características, como contenidos y resultados de aprendizaje, obedece a que se considera más adecuada la nueva asignación en créditos. Es el caso de: - Biofísica y Física Médica - Oncología - Patología de la Sangre y la Hematopoyesis -

Patología del Sistema Nervioso - Patología del Aparato Cardiocirculatorio - Patología del Aparato Locomotor - Nutrición y Dietoterapia - Enfermedades Tropicales y Salud Internacional Asignaturas optativas que dejan de impartirse y desaparecen: - Rehabilitación Médica - Telemedicina y Telesalud Las asignaturas de cuarto y quinto curso pasan a ser anuales en lugar de cuatrimestrales, para una mejor organización temporal de las prácticas clínicas a lo largo del curso académico. Se establecen requisitos de matriculación para las asignaturas de prácticas tuteladas (rotatorios) y de presentación y defensa del Trabajo de Fin de Grado: es necesario haber superado el resto de asignaturas del grado. La asignatura Biofísica y Física Médica se cambia del módulo I al IV, por desarrollar competencias correspondientes al módulo IV. B) Se actualiza la información relacionada con la planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida. C) Se incluye la información relativa a las estructuras de coordinación horizontal y vertical existentes en la titulación. D) Se incorpora un epígrafe sobre el proceso de transición entre el plan vigente y la modificación solicitada, garantizando que el alumnado con estudios iniciados pueda finalizar la titulación con total garantía.

5.2 - Actividades formativas

Se introducen dos nuevas actividades formativas: preparación/estudio de clases teóricas y prácticas y realización de exámenes. La actividad Trabajo Virtual en Campus virtual pasa a denominarse Actividad en Campus Virtual

5.3 - Metodologías docentes

La metodología Prácticas de laboratorio y microscópicas pasa a denominarse Prácticas de aula/laboratorio.

5.4 - Sistemas de evaluación

Se incorpora la evaluación de los aspectos actitudinales y la valoración del informe del tutor/a.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

En la denominación de los módulos se pasa de enumerarlos módulo 1 a 5 a módulo I a V. El módulo V pasa a denominarse Prácticas Tuteladas y Trabajo Fin de Grado en lugar de Rotatorio clínico y Trabajo Fin de Grado, para estar alineado con la denominación que figura en el apartado 5.1 y con la Orden ECI/332/2008. Se ha cambiado el carácter de las siete asignaturas del Rotatorio Clínico, de obligatorias a prácticas externas, en consonancia con la distribución de créditos de plan de estudios del apartado 1.2 de la memoria. Se ajusta,

actualiza y reorganiza la información relativa a las asignaturas del plan vigente y a las asignaturas de nueva incorporación. Las modificaciones están relacionadas fundamentalmente con: Inclusión de las fichas de las nuevas asignaturas (básicas, obligatorias, optativas...) resultantes del desglose de otras existentes o por ser de nueva creación y de la información correspondiente a los distintos apartados: contenidos, competencias, resultados de aprendizaje, actividades formativas, sistemas de evaluación, etc. Se actualiza en las fichas de las asignaturas la nueva distribución y temporalización en el plan de estudios. Se distribuye a nivel asignaturas la nueva relación de competencias específicas desagregadas. Asignación de competencias generales en las asignaturas correspondientes, sea el caso del TFG, no asignadas en versiones anteriores de la memoria verificada del grado. Actualización de los contenidos de algunas asignaturas. Inclusión de resultados de aprendizaje en todas las asignaturas. Actualización de las actividades formativas, metodologías docentes y sistema de evaluación a nivel asignatura para ajustarlas a la modificación propuesta. Inclusión, en el apartado Observaciones, de los requisitos de matrícula de las asignaturas de prácticas tuteladas (rotatorios) así como los requisitos de presentación y defensa del Trabajo de Fin de Grado.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

6.1 - Profesorado

Se actualiza el contenido con los datos del profesorado disponible. Se elimina la información correspondiente a otros recursos humanos disponibles, que figura en el apartado 6.2 de la memoria.

6.2 - Otros recursos humanos

Se actualiza la información del personal de administración y servicios disponible para apoyar la docencia del grado, pertenecientes a distintos servicios y unidades: administración y secretaría del centro, departamentos implicados en el título, laboratorios, Biblioteca, etc. Se incorpora el apartado referente a los mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se actualiza la información sobre los recursos materiales disponibles y se elimina la obsoleta. Se actualiza la información sobre las plazas disponibles en los hospitales con los que se tiene convenio para la realización de prácticas clínicas y tuteladas (rotatorios) en el

título.

CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

9 - Sistema de garantía de calidad

Se ha actualizado el enlace al sistema de garantía de calidad.

CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.2 - Procedimiento de adaptación

Se ha simplificado el contenido del apartado, eliminando la parte correspondiente a los planes especiales de adaptación para las promociones 40, 41 y 42, por haber perdido vigencia. Se mantiene la parte del denominado plan general de adaptación, con la tabla de adaptación de la licenciatura al grado asociada. Se han corregido erratas y se han modificado algunos términos del texto para usar un lenguaje inclusivo.

Madrid, a 03/07/2020:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina